Santoña.	Ambulatorio.	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Reocín.	Ambulatorio.	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Astillero.	Ambulatorio.	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sevilla											
Sevilla.	C. S. «Virgen del Rocío».	569	285	284	—	4	2	2	—	—	2
	Ambulatorio.	73	37	36	—	1	1	—	—	—	—
Alcalá de Guadaira.	Ambulatorio.	1	1	—	—	1	1	—	—	—	—
Carmona.	Ambulatorio.	1	—	—	—	1	1	—	—	—	—
Osuna.	Ambulatorio.	3	2	1	—	1	1	—	—	—	—
Puebla de Cazalla.	Ambulatorio.	1	1	—	—	1	1	—	—	—	—
Cabezas de San Juan.	Ambulatorio.	1	1	—	—	1	1	—	—	—	—
Camas.	Ambulatorio.	2	1	1	—	1	1	—	—	—	—
Dos Hermanas.	Ambulatorio.	1	1	—	—	1	1	—	—	—	—
Ecija.	Ambulatorio.	4	2	2	—	1	1	—	—	—	—
Los Palacios.	Ambulatorio.	1	1	—	—	1	1	—	—	—	—
Marchena.	Ambulatorio.	1	1	—	—	1	1	—	—	—	—
Morón de la Frontera.	Ambulatorio.	5	3	2	—	4	2	2	—	—	2
Utrera.	Ambulatorio.	2	1	1	—	1	1	—	—	—	—
Villanueva del Río.	Ambulatorio.	1	1	—	—	1	1	—	—	—	—
Zamora											
Zamora.	Residencia.	4	2	2	—	4	2	2	—	—	2
	Ambulatorio.	1	1	—	—	1	1	—	—	—	—
Benavente.	Ambulatorio.	1	1	—	—	1	1	—	—	—	—
Puebla de Sanabria	Ambulatorio.	1	1	—	—	1	1	—	—	—	—
Toro.	Ambulatorio.	1	1	—	—	1	1	—	—	—	—
Zaragoza											
Zaragoza.	C. S. «José Antonio».	142	71	71	—	142	71	71	—	—	71
	Ambulatorio.	95	48	47	—	95	48	47	—	—	47
Calatayud.	Residencia.	4	2	2	—	4	2	2	—	—	2
	Ambulatorio.	3	2	1	—	3	2	1	—	—	1
Ceuta											
Ceuta.	Ambulatorio.	3	2	1	—	3	2	1	—	—	1
Melilla											
Melilla.	Ambulatorio.	2	1	—	—	2	1	—	—	—	—

Comprende esta declaración las vacantes producidas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social hasta el 30 de septiembre de 1970, que han resultado desiertas en el concurso previo de acoplamiento, más las resultas del mismo.

Se incrementan las vacantes indicadas con las declaradas en Resolución de esta Delegación General de fecha 2 de mayo de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio siguiente ante la imposibilidad material de convocar los concursos de escala y concurso-oposición de las mismas dentro del plazo que establece el artículo 40 del Estatuto Jurídico, toda vez que estaba en curso un proceso de adjudicación de vacantes por concurso-oposición y realizándose los ejercicios.

Todas las plazas que se declaran son de jornada de seis horas las de Ambulatorio y Externas y de ocho horas las de Ciudades Sanitarias y Residencias Sanitarias.

Sobre las plazas que comprende esta declaración de vacantes, se establece la reserva que determina el artículo 12, número 2, del Estatuto Jurídico, en favor de las Enfermeras reingresadas de excedencia voluntaria o forzosa a causa de enfermedad, que se efectuará por el Instituto de acuerdo con lo que establece el citado artículo 12, punto 1, otorgando las plazas de Ambulatorio o Residencia en la misma localidad y plaza en que iniciaron su situación de excedencia.

Una vez firme la declaración de vacantes y efectuado el reingreso de excedentes, se convocarán a concurso de escalas y concurso-oposición las plazas que se declaran (deducidas las otorgadas a las reingresadas), por resoluciones de esta Delegación General que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado». Las plazas que se declaren desiertas en el concurso de escalas acrecen las del concurso-oposición (artículo 36, número 2, del Estatuto Jurídico).

La presente declaración de vacantes es previa y básica, para los trámites subsiguientes de convocatoria de los concursos de escala y concurso-oposición debiendo formularse contra la misma los recursos que se estimen procedentes al amparo del artículo 41 del Estatuto Jurídico, que no pueden ser interpuestos contra las convocatorias de concurso de escalas y concurso-oposición que son consecuencia directa y obligada de la firmeza de la presente Resolución.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo P-11 Enes Sardanyola-San Cugat.
Final de la misma: E. T. «Fischer Ibérica».
Término municipal a que afecta: Sardanyola.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,012.
Conductor: Aluminio, 3 (1 × 70) mm² sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.812-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza